

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas. al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 « « 35 « 25 «
E lictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Societades y Financieros	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION
PALACIO DE LA DIPUTACION

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Puertos Concesiones

Concejo de Gozón

ANUNCIO

Don Teodoro Lucas Fernández Peña, vecino de Gijón, solicita autorización para ocupar, en la margen derecha de la ría de Avilés, lugar denominado "El Estrellín" y en la zona marítimo terrestre, una superficie de 200 metros de longitud de la línea de la costa por 100 metros de fondo, destinada a la construcción de un varadero para reparación de buques.

El proyecto de las obras a ejecutar está expuesto al público en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo de treinta días, pudiendo presentarse, dentro de dicho plazo, cuantas reclamaciones sobre lo pretendido se estimen oportunas, tanto en la dependencia antes citada como en la Alcaldía de Luanco.

Oviedo, 9 de julio de 1947.—El ingeniero Jefe, José González-Valdés Menéndez.

Contratas devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de construcción de la carretera local de Ouviaño a Cangas de Tineo, sección de Ventanueva a Maretas, trozo quinto, ejecutadas por el contratista don Marcial Rodríguez Arango, residente en Cangas del Narcea, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Ibias, las reclamaciones a

que haya lugar contra las gestiones de Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc. a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de Agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones que serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 28 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José González-Valdés Menéndez.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres . - Inscripciones

Anuncio y nota-extracto

Don José González González, vecino de Coro (Villaviciosa), solicita la inscripción en los Registros Especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando con aguas del río o riega de Coro, para el accionamiento del molino harinero denominado "De Rollado", sito en el barrio de Cayado, de dicha parroquia de Coro, concejo de Villaviciosa (Oviedo).

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta inscrip-

ción puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaviciosa o en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Antonio Maqua Carrizo, vecino de Oviedo, se solicita permiso de investigación de 120 hectáreas de terreno para la mina de hulla que se denominará "Bienvenida", sita en el paraje llamado La Cueva y Pesquerín, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa de Manuel Matas, hoy de José el de Las Huelgas, sita en Gurmardero y el Corralón. Desde punto de partida a primera, 1.000 metros Este; de primera a segunda, 600 metros Sur; de segunda a tercera, 2.000 metros Oeste; de tercera a cuarta, 600 metros Norte; de cuarta a punto de partida, 1.000 metros al Este; quedando así cerrado el perímetro de las 120 hectáreas solicitadas para el mencionado permiso.

Fué admitido este registro con el número I-270-26.070.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ezequiel Fernández Suárez, vecino de Oviedo, se solicita permiso de investigación de 100 hectáreas de terreno para la mina de caolín, que se denominará "San Pedro", sita en Luarca, paraje llamado La Fuente, parroquia de Trevías, concejo de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa en ruinas propiedad de los herederos de Juan Suárez sita en Bahias y desde dicho punto de partida a una estaca auxiliar se medirán en dirección Norte, 200 metros; de auxiliar a primera al Este, 300 metros; de primera a segunda al Sur, 1.000 metros; de segunda a tercera Oeste, 1.000 metros; de tercera a cuarta Norte, 1.000 metros; de cuarta a auxiliar Este, 700 metros; cerrando el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.084.

Don Luis Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe accidental del Distrito de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ezequiel Fernández Suárez, vecino de Oviedo, representante Maximino Miranda Suárez, Ventosa Candamo, se solicita permiso de investigación de 48 hectáreas de terreno para la mina de caolín, que se denominará "Aumento a la Esperanza", sita en el paraje llamado La Cruz del Muerto, parroquia de Trasmonte, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca cuarta del permiso de investigación llamado La Esperanza, número 26.061 que está a 260 metros al Sur, 27 grados 50' Oeste del pun-

to de partida de dicho permiso y desde este punto de partida a la primera estaca en dirección Sur 30 Este se medirán 400 metros; de primera a segunda Este, 30 Norte, 1.200 metros; de segunda a tercera Norte 30 Oeste, 400 metros; de tercera a punto de partida Oeste 30 Sur, 1.200 metros, cerrando así el perímetro de las 48 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.096.

Don Luis Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe accidental del Distrito de Oviedo.

Hago saber: Que por don Mariano Manent Maristany, vecino de Avilés, representante de Siderúrgica Asturiana, S. A., Madrid, se solicita permiso de investigación de 102 hectáreas de terreno para la mina de hierro que se denominará "Amelia", sita en Candamo, paraje llamado Fontebona y Ricabo, parroquia de Fenolleda, concejo de Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Suroeste de la casa de los herederos de Bautista López, en Ricabo. Partiendo de dicho punto de partida se medirán: a la primera estaca 350 metros Oeste 33°33' Sur; de primera a segunda 500 metros Norte 33°33' Oeste; de segunda a tercera 200 metros Este 33°33' Norte; de tercera a cuarta 100 metros Norte 33°33' Oeste; de cuarta a quinta 600 metros Este 33°33' Norte; de quinta a sexta 1.300 metros S. 33°33' Este; de sexta a séptima 800 metros Oeste 33°33' Sur; de séptima a primera 700 metros Norte 33°33' Oeste; con lo cual quedará cerrado el perímetro que comprende las 102 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número I-276/26076.

Don Luis Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Mínero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Mariano Manent Maristany, vecino de Avilés, representante de Siderúrgica Asturiana, S. A., Madrid, se solicita permiso de investigación de 36 hectáreas de terreno para la mina de hierro que se denominará "Consuelo", sita en el

paraje llamado Cavorno de Arriba, parroquia de R' veras y Fenolleda, concejo de Candamo y Soto del Barco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida a esquina Este de la casa de Cavorno de Arriba que hay en el camino de Veneros. Partiendo de dicho punto de partida se medirán: De punto de partida a primera estaca 45 metros Norte; de primera a segunda 710 metros Este; de segunda a tercera 300 metros Sur; de tercera a cuarta 200 metros O.; de cuarta a quinta, 200 metros S.; de quinta a sexta 600 metros Oeste; de sexta a séptima 500 metros Norte; de séptima a primera 90 metros Este; con lo cual quedará cerrado el perímetro que comprende las 36 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número I-277-26.077.

Don Luis Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Mínero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 8 de marzo de 1943, don Fernando Pendas Alvarez, vecino de Berbes (Ribadesella) ha presentado solicitud de registro para la mina de Espato fluor que se conocerá con el nombre de "Demasia a Amalita", sita en el concejo de Caravia.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco existente entre las concesiones "Amalita", número 25.302, de su propiedad y las minas "S. Lino", número 24.207, "Jaime Luis", número 24.788, "Prado", número 24.829, "Francisco", número 25.197 y "Maite", número 25.210, sitas en el concejo de Caravia.

Fué admitido este registro con el número 25.367.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Mínero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 30 de julio de 1942, don Agustín Pomar y Prunell, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud para la mina de antracita que se conocerá con el nombre de "Demasia a Victoria", sita en el concejo de Lena, parroquia de Campomanes, Tiés y Sotiello.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco existente entre las minas denominadas "Victoria" número 24.700, "Octubre", número 16.183, "María del Carmen", número 24.641, "Ampliación a Victoria", "Junio", número 15.784, "San José", número 15.505, y "Mercedes" número 24.878.

Fué admitido este registro con el número 25.115.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Mínero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 3 de noviembre de 1942, don Luis Argüelles y Argüelles, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud de registro para la mina de Espato fluor que se conocerá con el nombre de "Demasia a María de las Nieves", sita en el concejo de Prados, paraje llamado Caravia Alta.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco existente entre las minas denominadas "María de las Nieves", número 24.362, y "María de las Nieves segunda", número 25.061, y la mina "Nera", número 24.259, y la "Aurora", número 24.024, para la "Demasia a María de las Nieves".

Fué admitido este registro con el número 25.224.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Mínero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 4 de enero de 1943, don José Pérez Avello, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud para la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Demasia a San José" sita en el concejo de Mieres, parroquias de Figaredo y Valdecuna.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco existente entre las minas denominadas "San José", número 24.775, "Santa Rita", número 24.789, "Baluarte", número 24.117, "Josefa" número 24.101, "Enriqueta" número 14.334 y "Buena", número 24.846.

Fué admitido este registro con el número 25.295.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Mínero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 24 de febrero de 1943, don Antonio González Otero, vecino de Moreda, Aller, ha presentado solicitud para la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Demasia a María Luisa", concejo de Mieres, paraje de Reicastro.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco existente entre las minas denominadas "María Luisa", número 25.011, y "Buena", núm. 24.846, y "Los Tres", número 25.013.

Fué admitido este registro con el número 25.351.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Mínero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 29 de diciembre de 1943, don Ramón Díaz Quétcuti, vecino de Ujo, como Ingeniero Director de la Sociedad Hullera Española, domiciliada en Barcelona ha presentado solicitud de registro para la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Primera Demasia a Porvenir", sita en los concejos de San Adriano y Proaza.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco entre la mina de hierro propiedad de dicha Sociedad, denominada "Porvenir", número 25.585 y la concesión "Toni", número 23.828, sitas en las parroquias de Linares y Proaza.

Fué admitido este registro con el número 25.616.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Mínero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 8 de marzo de 1943, don Angel Pérez de Leza, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro para la mina de espato fluor que se conocerá con el nombre de "Primera Demasia a Aurora", sita en el concejo de Caravia.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco entre las concesiones del propio denunciante, "Aurora", número 24.024, y "Nena", número 24.259, sitas en el paraje denominado Río Melfonso, concejo de Caravia.

Fué admitido este registro con el número 25.366.

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 29 de marzo de 1943 don Francisco Orejas Castañón, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro para la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Demasia a Pilarina", sita en el concejo de Teverga.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco comprendido entre la mina "Celsina", número 23.392, "María de Carmen", número 24.872 y "Pilarina", número 24.891, sitas en la parroquia de Páramo.

Fué admitido este registro con el número 25.392.

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 13 de agosto de 1943, don Juan Valdés Corres, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro para la mina de espato fuor que se conocerá con el nombre de "Demasia a María Luisa", sita en el concejo de Pola de Siero.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas "La Collada", número 24.268, propiedad de Hijos de Felipe Valdés, S. A., "María Luisa", número 24.131, de su propiedad y "Audacia tercera", núm. 13.755 y la "Collada de Arriba", núm. 25.043, sitas en la parroquia de La Collada.

Fué admitido este registro con el número 25.526.

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 14 de abril de 1944, don José Alvarez y Alvarez, vecino de Ablaña (Mieres), ha presentado solicitud de registro para la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Demasia a Aurorita", sita en el concejo de Nava.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco existente entre las concesiones "Aurorita", número 25.200, propiedad del peticionario, y "María Luisa", núm. 23.801, sitas en el paraje de Reguero de Co-

ruxedo, parroquia y concejo de Nava.

Fué admitido este registro con el número 25.698.

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 30 de diciembre de 1943 don Ramón Díaz Quetcuti, vecino de Ujo, como Ingeniero Director de la Sociedad Hulle-ra Española, domiciliada en Barcelona, ha presentado solicitud para la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Tercera Demasia a Porvenir", sita en el concejo de San Adriano.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco que existe entre la mina denominada "Porvenir", número 25.585, propiedad de dicha Sociedad, y las llamadas "Segundo Castañedo del monte", número 24.126; "La Guango", número 3.433 y "Amparo", número 25.597, sitas en la parroquia de Castañedo del Monte, concejo de San Adriano.

Fué admitido este registro con el número 25.619.

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 16 de marzo de 1944, don Vicente Blanco García, vecino de Mieres, ha presentado solicitud para la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Demasia a Beta", paraje llamado Monte Ablaña y otros, parroquia de Loredo, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco existente entre las minas denominadas "Beta", número 25.667, y las concesiones "Ordinera", número 107, y "Aumento a Ordoñera", número 1.489.

Fué admitido este registro con el número 25.671.

D. José Arango y Arango, Ingeniero del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 13 de abril de 1944, don Faustino Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud para la mina de hulla que se conocerá con el nombre de

"Demasia a Aida", concejo de Aller, parroquia de Cabañaquinta.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Que con el nombre de "Demasia a Aida", desea adquirir el espacio franco comprendido entre las minas "Aida", número 25.269; "Entera", número 16.080; "Demasia a Entera", número 17.116; "Tarde", número 13.432, y "Muralla segunda", número 11.643.

Fué admitido este registro con el número 25.695.

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 29 de diciembre de 1943, don Ramón Díaz Quetcuti, vecino de Ujo, como Ingeniero Director de la Sociedad Hulle-ra Española, domiciliada en Barcelona, ha presentado solicitud de registro para la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Segunda Demasia a Porvenir", sita en el concejo de Santo Adriano.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco que existe entre la concesión denominada "Porvenir", número 25.595, propiedad de dicha Sociedad, y "Linares", número 3.283 sitas en la parroquia de Linares, concejo de Santo Adriano.

Fué admitido este registro con el número 25.617.

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 26 de diciembre de 1941 doña Blanca Fernández de Aldecoa, vecina de Madrid, ha presentado solicitud de registro para la mina de antracita que se conocerá con el nombre de "Demasia a Antracitas del Moure", sita en el concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas "Antracitas del Mour", número 21.869, de su propiedad, "Nueva Victoria", número 23.538; "La Rosita", núm. 24.593 y "Nuestra Señora de la Blanca" número 24.785 y cuya demasia se llamará "Demasia a Antracita del Moure".

Fué admitido este registro con el número 24.924.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 12 de junio de 1942, don Marcial Rodríguez Arango, vecino de Cangas del Narcea, ha presentado solicitud de registro para la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Demasia a Lolina", sita en el concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Como registrador de la mina ya demarcada Lolina número 24.820, pide se le conceda el terreno franco existente entre dicho registro y la mina María 12 número 18.752 a cuyo terreno se le denominará "Demasia a Lolina".

Fué admitido este registro con el número 25.079.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 12 de junio de 1942, don Marcial Rodríguez Arango, vecino de Cangas del Narcea, ha presentado solicitud de registro para la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Demasia a Lolina primera", sita en el concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Como registrador de la mina ya demarcada "Lolina primera", número 21.113 pide la sea concedido el terreno franco existente entre dicho registro y las minas "Cuart Complemento a María 12", número 21.113 y "María Oonce", número 18.769, a cuyo terreno se le denominará "Demasia a Lolina primera".

Fué admitido este registro con el número 25.080.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que con fecha 12 de junio de 1942, don Víctor M. Sierra Barzanallana, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud para la mina de carbón que se conocerá con el nombre de "Segunda Demasia a María 11", sita en el concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Solicita el terreno franco existente entre las minas denominadas "Ma-

ría 11", número 18.769, y a "Demanda a María 11", "María 12", número 18.752, "Cuarto Complemento a María 12", número 21.113, "La Rosita", número 24.593.

Fue admitido este registro con el número 25.081.

Igualmente hago saber que con esta fecha he admitido dichas solicitudes sin perjuicio de tercero, extiendo los correspondientes edictos que se expondrán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, anunciándose asimismo en los BB. OO. de la provincia y del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique por escrito ante esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes al de su publicación.

Oviedo, de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Arango.

A ministración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANUNCIO

Hallándose vacante el cargo de Juez municipal sustituto de Aller, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Orgánico de 24 de mayo de 1945, se anuncia su provisión por medio del presente, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en el Juzgado de primera Instancia respectivo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con póliza de tres pesetas y Mutualidad Judicial de cinco, acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento, legalizado en su caso.
- Informes expedidos por las Autoridades de su residencia, sobre la conducta moral y político social observada por los mismos, en los que deberá constar que no han cometido acto alguno.
- Podrán, asimismo, acompañar cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Transcurrido el plazo el Juez de Primera Instancia elevará aquéllas con los documentos correspondientes informadas, cumpliendo, en su caso,

o preceptuado en el artículo 89 del mencionado Decreto Orgánico.

Y para general conocimiento se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 28 de junio de 1947.—El Secretario de gobierno. — Visto bueno: El Presidente, Emilio Gómez.

Don José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: En la Ciudad de Oviedo a veintuno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Castropol, penden ante la misma en grado de apelación; entre partes, de una como demandantes doña Trinidad Pérez y Pérez, ambos mayores de edad, casados, la primera vecina del concejo de Vegadeo y el otro vecino de Sama, concejo de Langreo, representados por el Procurador don Luis Miguel Bueres, y defendidos por el Letrado don Antonio Rañada; y de la otra como demandados doña Joaquina González Vázquez, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Fresno, representada por el Procurador don Andrés Tamés Escobedo, y defendida por el Letrado don Manuel Pérez Sevilla; don Manuel y doña Marcelina Pérez y Pérez, representados por los Estrados Tribunal por no haber comparecido, versando el juicio sobre declaración de derechos hereditarios y otros extremos:

Fallamos

Que, revocando en parte la sentencia apelada y estimando también parcialmente la demanda, debemos condenar y condenamos a la demandada y apelada doña Joaquina González Vázquez a que abone y pague a los demandantes y apelantes doña Trinidad Pérez y Pérez y don José María García Pérez, en el concepto que reclaman, o sea para la comunidad hereditaria causada con el fallecimiento de los esposos don Manuel Pérez Trio y doña Benita Pérez San Julian y de la hija de los mismos llamada doña Dolores Pérez y Pérez, el importe que parcialmente se determinará en los trámites de ejecución de este fallo, de los 20 pinos de puntal y de los 4 castaños a que se refiere en segundo considerando. Desestimamos todos los demás pedimentos de la demanda y

absolvemos de los mismos a la citada doña Joaquina y a los otros dos demandados don Manuel y doña Marcelina Pérez y Pérez en la parte que les afectan; sin hacer especial condena de costas en las dos instancias.— Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Siguen las firmas.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.— José Fontsaré Aytés.

Don José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: En la Ciudad de Oviedo a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, los autos de juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Pola de Laviana, penden ante la misma en grado de apelación; entre partes, de una como demandantes y apelantes, don Severino Rodríguez Jové y don José Suárez Pevida, mayores de edad, vecinos de Barros y de San Esteban de las Cruces de Oviedo, representados ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Francisco León Alvarez y defendidos por el Abogado don Mariano G. de la Justicia; y de la otra como demandados y apelados don Severino Braga Fernández, don Constantino Antuña Braga y don Luis González García, mayores de edad, vecinos de Tuiña y Sama, y don Misael León y don Adolfo Fernández, mayores de edad, industriales y vecinos de La Felguera y Mieres, representados por los Estrados Tribunal, por no haber comparecido

Fallamos:

Que, confirmando la sentencia apelada, y desestimando totalmente la demanda promovida por don Severino Rodríguez Jové y don José Suárez Pevida, debemos absolver y absolvemos de la misma a los demandados don Severino Braga Fernández, don Constantino Antuña Braga, don Luis González García, don Adolfo Fernández González y don Misael León Muñiz. Con imposición a los demandantes y recurrentes de las costas causadas a instancia de don Adolfo Fernández y don Misael León.— Así, por esta nuestra sentencia, que será notificada al demandado en re-

beidia en la forma que determina el artículo 769 de las Leyes de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Carlos Galán, Andrés Basanta, Serapio del Casero, Manuel Sarmiento.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE SARRIEGO

EDICTO

Formuladas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1946 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de Este Ayuntamiento por espacio de quince días contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlas y formular los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, en la inteligencia que transcurrido que sea tal plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Sariego, a 12 de julio de 1947.— El Alcalde.

DE CASTROPOL

El Juez de primera instancia de Castropol, hace público:

Que el día veintisiete de agosto próximo a las diez en punto de la mañana se celebrará en este Juzgado la subasta de la obras de reparación de la casa que habita Manuel Alonso conocido por Casanova en el lugar de Louredal, parroquia de San Tirso de Abres con arreglo al proyecto y presupuesto cifrado en 5.308 pesetas 10 céntimos, que puede ser examinado en estas oficinas.

Será adjudicada la subasta al que resulte mejor postor sin que las ofertas puedan exceder de aquella cantidad; debiendo consignar el que obtenga el remate el importe del diez por ciento de la misma, que le será devuelto una vez ejecutadas y recibidas las obras.

Dado en Castropol, a 11 de julio de 1947.—El Secretario Judicial.

Escuela Tipográfica de la Residencia provincial